



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N°005-2023-MTC/20.UZTMO SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: SAN JUNE - OMATE KM. 35+000 AL KM. 102+511, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"

En la ciudad de Tacna, a los 25 días del mes de setiembre del año 2024, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Unidad Zonal Tacna Moquegua, sito en Calle Piura 146 del Distrito, Departamento y Provincia de Tacna, se reunieron los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA – SIE N°005-2023-MTC/20.UZTMO- 2 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: SAN JUNE - OMATE KM. 35+000 AL KM. 102+511, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA", a fin de continuar con las acciones propias del procedimiento, aconteciendo lo siguiente:

Con fecha 11 de setiembre 2024, mediante CARTA N° 0181-2024-ESCGEB-EIRL el postor EMP DE SERV Y COMER EN GNRL EL BAUL EIRL presenta sus documentos para suscribir contrato, y con fecha 12 setiembre 2024, se notifica mediante CARTA N°017-2024-MTC/20.14.16.OEC observaciones a los documentos presentados otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles, el mismo que venció 16 de setiembre 2024. En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...); por tal razón, mediante CARTA N°018-2024-MTC/20.14.16.OEC de fecha 18 de setiembre 2024, se notifica la pérdida de la buena pro al postor EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO EN GENERAL EL BAUL EIRL.

En consecuencia, el órgano encargado de las contrataciones otorga la buena pro al postor SERVICENTRO EL GRAN CHAPARRAL E.I.R.L. quien ocupa el segundo lugar según orden de prelación del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA – SIE N°005-2023-MTC/20.UZTMO- 2 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: SAN JUNE - OMATE KM. 35+000 AL KM. 102+511, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"; por tanto, el postor adjudicado para la presentación de documentos para perfeccionar el contrato deberá realizarlo en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Finalmente, siendo la oferta económica del postor que ocupó el segundo lugar es menor al monto del valor estimado, y haber cumplido con todos los requisitos exigidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado OTORGA LA BUENA PRO de conformidad al detalle siguiente:

Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PE-36G TRAMO: SAN JUNE - OMATE KM. 35+000 AL KM. 102+511, MULTIDISTRITAL, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"	SERVICENTRO EL GRAN CHAPARRAL E.I.R.L. RUC: 20539553551	S/ 605,339.00

Seguidamente se procedió a firmar el acta en señal de conformidad, se concluyó la reunión siendo las 15:20 horas.

[Handwritten signature and stamp of the Organismo Encargado de las Contrataciones]

[Handwritten signature and stamp of Cesar Arturo Huayhua Escobar, OEC Zonal Tac Moq Proviás Nacional]

